

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseedores de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de

125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 13 y de 2 á 3.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden aprobando el concurso celebrado para la provisión de Direcciones de establecimientos balnearios.
Otra relativa á la exención del servicio militar en España de los ciudadanos de la República Argentina.

Ministerio de Instrucción pública:

Real orden nombrando Catedrático de Física y Química del Instituto de Huesca á D. Narciso Puig y Soler.
Otras disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Reus, y la de Lengua alemana del de Salamanca.

Administración central:

GRACIA Y JUSTICIA.—*Dirección general de los Registros.*—Anunciando hallarse vacantes los Registros de la propiedad de Gaucín y Puente del Arzobispo.
MARINA.—*Dirección de Hidrografía.*—Aviso á los navegantes.
GOBERNACIÓN.—*Inspección general de Sanidad interior.*—Relación de vacantes de Direcciones balnearias.
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Subsecretaría.*—Anunciando hallarse vacante en el Instituto de Reus la Cátedra de Lengua y Literatura castellana, y en el de Salamanca la de Lengua alemana.
Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad de Valencia.—Relación de los opositores excluidos y de los admitidos á los ejercicios de oposición á dicha Cátedra.
Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Instituciones de Derecho romano, vacantes en las Universidades de Santiago y Va-

lencia.—Relación de los opositores excluidos y de los admitidos á dichas oposiciones.
HACIENDA.—*Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.*—Relación núm. 52 de los créditos clasificados por esta Junta.
GOBERNACIÓN.—*Inspección general de Sanidad exterior.*—Escalafones del personal técnico activo de la tercera Sección del Cuerpo de Sanidad exterior, del excedente de dicha Sección, y del especial de Médicos suplentes y habilitados del ramo.
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Instituto Geográfico y Estadístico.*—Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las capitales de provincia de España en el mes de Enero último.
FOMENTO.—Catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Valladolid.
Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Estado de los precios medios que han obtenido los efectos públicos negociados en la Bolsa de esta Corte durante el mes de Febrero último.
Dirección general de Obras públicas.—Subasta de las obras de un muelle de abrigo y camino de servicio para el puerto de Arrecife, en la isla de Lanzarote.
Administración provincial:
Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.—Extravío de un resguardo de depósito.
Intervención de Hacienda de la provincia de Santander.—Extravío de cinco resguardos de depósito.
Colegio de Corredores de Comercio de Valencia.—Anunciando, á los efectos de devolución de fianza, el fallecimiento de D. Ramón Aguilera Ferrán, Corredor de Comercio de esta plaza.

Universidad de Santiago.—Resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas de las Escuelas anunciadas al concurso de traslado.
Cuarta Inspección de Montes.—Segundas subastas para el arriendo del aprovechamiento de espartos en los montes de este distrito que se expresan.
Administración municipal:
Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Subasta para la enajenación del terreno sito en esta Corte con fachadas á las calles de la Florida, núm. 1, Hortaleza y San Mateo.
Ayuntamiento constitucional de Huete.—Extravío de un resguardo de un depósito de fianza.
Administración de Justicia:
Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados eclesiásticos, de primera instancia y jurisdicción de Marina.
Anuncios y noticias oficiales:
Sociedad Central de la Castellana y Canal del Jarama.—Crédito de la Unión Minera.—Sociedad de Gasificación industrial.
Balances de Sociedades, publicados conforme al artículo 157 del Código de Comercio.
El Laurel de Baco.—Crédito Popular Madrileño.—Unión Minera.—La Alianza de Santander.
Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.
Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.
Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y en el extranjero.
Parte no oficial.
Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y su Augusta Madre la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) llegaron en la mañana de ayer á la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.
Las demás personas de la Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Resultando del acta levantada del concurso celebrado en el día de ayer en cumplimiento de la orden de convocatoria de 27 del pasado Enero para proveer las Direcciones de establecimientos balnearios vacantes en la forma que determina el art. 29 del Reglamento de baños, que, previa lectura de la expresada convocatoria, del escalafón del Cuerpo y demás precedentes, el Sr. Lord y Gamboa manifestó, previa la venia del señor Presidente, que reproducía en nombre de sus compañeros del Cuerpo la protesta que ya formuló el año anterior contra la Real orden de 13 de Enero de 1905, por la que se coloca á D. José del Pino en el escalafón en el lugar siguiente al que ocupa en el mismo Don Mariano Viejo y Bacho, manteniendo así á salvo los derechos que tienen ejercitados en vía contenciosa ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, cuyas manifestaciones dispuso el Sr. Presidente se consignaran en acta; que procediéndose al sorteo de los Médicos reconocedores que determina el art. 162 de la Instrucción general de Sanidad, resultaron elegidos D. Wenceslao Vigil, D. Domingo Fernández Campa y D. Mariano Fernández:

Que procediendo ya á la provisión de las Direcciones balnearias vacantes y que vacaran por las combinaciones del concurso, solicitó D. Anselmo Bonilla, la de Molinar de Carranza; D. Luis R. Gómez Torres, la de Ontaneda; D. Máximo Salvador, La Aliseda; D. Benito Avilés, la de Paracuellos de Jiloca; D. José del Pino, la de Villaro; D. Francisco Calleja, la de Torres; D. Carlos Manglano, la de Fuente Amarga de Chielana; Don José Barrientos, la de Peñas Blancas; D. Mariano de

Monserrate Abad, El Molar; D. Juan López y González, la de Valle de Ribas; D. Manuel Martínez Ealo, la de Calabor; D. Miguel Peña, la de Liérganes; D. Camilo Pintos, la de Carratraca; D. Rafael Fraile, la de San Francisco, y D. Aurelio García Gabilán, la de Carballo:
Vistos los artículos 29 y 35 del Reglamento de baños, la orden de convocatoria y el art. 162 de la Instrucción general de Sanidad:
Considerando que el concurso referido se ha ajustado á las prescripciones reglamentarias y á las de la convocatoria, sin protesta alguna, pues no la constituye la manifestación hecha por D. Ramón Lord y Gamboa, que se limita á salvar los derechos que han ejercitado sus compañeros del Cuerpo contra la Real orden de 13 de Enero de 1905 ante el Tribunal de lo Contencioso;
S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer:
1.º Que se apruebe el expresado concurso, expidiéndose los respectivos nombramientos á los Médicos directores interesados en él, para todos los efectos reglamentarios y del art. 162 de la Instrucción general de Sanidad.
2.º Que se declare constituida la Comisión reconocedora en la forma expuesta, á los efectos del citado artículo 162; y
3.º Que se tengan por hechas las manifestaciones consignadas en el acto del concurso por D. Ramón Lord y Gamboa.
De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1906.
ROMANONES
Sr. Inspector general de Sanidad interior.

REAL ORDEN CIRCULAR

Con el fin de evitar nuevas reclamaciones como las formuladas hasta el presente ante las Autoridades españolas por el Sr. Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, relativas á la exención del servicio militar en España de los ciudadanos de dicha nación, y deseoso el Gobierno de S. M. de estrechar más aún las cordiales relaciones que existen entre ambos países, allanando las cuestiones ó dificultades que surgen en la práctica al hacer aplicación de las disposiciones ó acuerdos adoptados por ambas naciones en lo que se refiere al servicio de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Vistos los artículos 7.º y 9.º del Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre ambos países en 21 de Septiembre de 1863, cuyas ratificaciones de 7 de Noviembre de dicho año y 9 de Enero de 1864 fueron canjeadas en 21 de Junio siguiente;
S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se recuerden á los Ayuntamientos y á las Comisiones mixtas de reclutamiento de las provincias los preceptos del Tratado de referencia relativos al servicio militar, por los que se hallan exentos de prestarlo en España los ciudadanos argentinos que al no utilizar otros medios de prueba justifiquen su calidad de tales con los certificados expedidos por las Legaciones y Consulados de dicha República, en los que se haga constar su inscripción en la matrícula de nacionales correspondiente.
De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1906.
ROMANONES
Sres. Gobernadores civiles, Presidentes de las Comisiones mixtas de reclutamiento.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Huesca, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la ley, á D. Narciso Puig y Soler; habiendo dispuesto Su Majestad que se le expida el título profesional, en cumplimiento del art. 56 del decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el pago de los derechos que correspondan.
De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1906.
SANTAMARIA
Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha dispuesto que se anuncie á traslación, con arreglo á lo prevenido en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904, la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Reus.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 52.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Table with columns: FECHA DE ENTRADA (DÍA, MES, AÑO), PERIODO (A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO), NOMBRE DEL ACREEDOR, CLASE O CATEGORÍA, ORGANISMO LIQUIDADOR, and IMPORTE del crédito (Pesetas). Includes a TOTAL row at the bottom right.

MINISTERIO DE MARINA

Concepto A. — Grupo primero.

Table with columns: FECHA DE ENTRADA (DÍA, MES, AÑO), PERIODO (A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO), NOMBRE DEL ACREEDOR, CLASE O CATEGORÍA, ORGANISMO LIQUIDADOR, and IMPORTE del crédito (Pesetas).

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.	
DÍA	MES	AÑO									
29	Noviembre	1900	Mayo 98 á Diciembre 99	18	1	23	Manuel Garrucho Durán	Soldado	Cuerpo de Infantería de Marina, primer regimiento de Filipinas, segundo batallón	373'55	
1	Diciembre	1901	Junio 1898	19	1	24	Pedro Gallego Paredes	Marinero	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas.	25	
16	Enero	1902	Mayo 1898	»	2	25	Andrés Díaz Vargas	Idem		183	
9	Idem	1903	Junio 1898	»	3	26	Serafin de Vila Rosendo	Contramaestre 3.º		870	
20	Octubre	1903	Diciembre 1898	»	5	27	Bonifacio Pérez Díaz	Artillero de 1.ª		455'50	
2	Mayo	1904	Diciembre 1898	»	14	28	Gonzalo Quintana Cabello	Contramaestre 3.º		870	
18	Febrero	1905	Diciembre 1898	»	26	29	D. Abraham Alonso Méndez	Maquinista 3.º		1.512	
7	Julio	1905	Julio 98 á Enero 99	24	1	30	Rafael Godoy Muñoz	Marinero		Idem id. Habana (Cuba)	131'25
3	Mayo	1900	Mayo 98 á Julio 99	31	1	31	Pío Errasquin Aramendia	Soldado		Cuerpo de Infantería de Marina, primer regimiento de Filipinas, segundo batallón	513'98
TOTAL										38.168'55	

Grupo segundo. — Clase primera.

7	Julio	1902	1889-90	2	3	32	D. Manuel Montuno Alemany	Comandante Infantería Marina	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas.	100'33
Grupo segundo. — Clase segunda.										
6	Idem	1903	1893-94	2	23	33	D. Tomás Carrile	»	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas.	7.444'73
TOTAL										7.545'06

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

Grupo primero. — Concepto B. — Haberes pasivos.

19	Septiembre	1899	14 Septiembre 95 á 31 Diciembre 98	54	5	1	D.ª Sabina de la Caridad Barrero	»	Dirección general de la Deuda	1.788'70
Concepto E. — Valores de la Deuda.										
23	Junio	1904	»	11	15	2	D. Joaquín García de la Cerra	»	Dirección general de la Deuda	663'41
TOTAL										2.452'11

Grupo segundo. — Clase primera. — Concepto: Haberes pasivos.

13	Mayo	1899	Diciembre 1897, Marzo, Abril, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y 7 días de Diciembre de 1898	54	1	3	Doña Eugenia Larrea y Gastaca y Doña María del Carmen Cambra y Padrón, herederas de D. Francisco Cambra y Antes	»	Dirección general de la Deuda	4.568'07
13	Idem	1899	Abril, Octubre, Noviembre y Diciembre 1898	»	2	4	D. Alberto y Doña Herminia Rodríguez Alvarez, herederos de D. José Rodríguez Puente	»	Idem	524'10
29	Idem	1899	8 Noviembre 1896 á 31 Agosto 1897, y Enero y Febrero de 1898	»	3	5	Doña Rosa Lima y Lima, D. Oscar, Doña Rosa Blanca, D. Carlos y Doña Elvira Artigas y Lima y Doña Estela Artigas y Comairás	»	Idem	392'72
9	Agosto	1899	Marzo y Abril 98	»	4	6	D. Manuel Querol y Garrit	»	Idem	225
30	Mayo	1900	1.º de Septiembre á 28 de Octubre de 1897	»	6	7	D. Francisco Puente y Rubio, heredero de D. Francisco Puente y Goello	»	Idem	1.238'88
30	Idem	1900	29 Octubre á 31 Diciembre 1897, y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1898	»	7	8	D. Francisco Puente y Rubio, heredero de la pensionista de Montepío militar Doña María de los Remedios Rubio y Moreno	»	Idem	277'23
26	Julio	1900	Septiembre á Noviembre y 24 días de Diciembre de 1897	»	8	9	Doña Pilar, Doña Elvira, Doña Ramona y D. Manuel Rebull y Cuéllar y Doña Flora Cuéllar y Delgado, herederas de D. Antonio Rebull y Casals	»	Idem	1.521'90
30	Idem	1900	1.º Agosto á 31 Diciembre 1897, y 1.º Marzo á 23 Septiembre 1898	»	9	10	Doña Concepción Milanes y Matos, heredera de la pensionista Doña Rosa Rosillo y Herrera	»	Idem	1.084'43
Concepto: Transportes.										
27	Diciembre	1904	1889 á 1892	13	1	11	Compañía Trasatlántica de Barcelona	»	Idem	39.490
28	Noviembre	1899	1889 á 1892	»	2	12	Idem id. id.	»	Idem	594.597'50
14	Diciembre	1899	1889-90 1891-92	»	3	13	Idem id. id.	»	Idem	13.185
14	Idem	1899	1892-93 1893-94	»	4	14	Idem id. id.	»	Idem	8.034
31	Marzo	1902	1892-93 1893-94	»	5	15	Idem id. id.	»	Idem	211.028'91
4	Noviembre	1902	1889-1892	»	6	16	Idem id. id.	»	Idem	75.637'55
TOTAL										891.805'29

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero	23.364'46
Idem id. del Ministerio de Marina, grupo primero	38.168'55
Idem id. del idem de id., grupo segundo	7.545'06
Idem id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero	45.713'61
Idem id. de la idem id., grupo segundo	2.452'11
	891.805'29
TOTAL GENERAL	963.335'47

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD EXTERIOR

Escalafón del personal técnico activo de la tercera Sección del Cuerpo de Sanidad Exterior, rectificado con fecha 31 de Diciembre de 1905, en cumplimiento de lo que previene el art. 15 del Reglamento de 27 de Octubre de 1899.

Número de orden en la clase.	CATEGORÍA Y NOMBRES	TIEMPO de servicio en la clase.			TOTAL de servicios en la Sección.			DESTINO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Jefes de Negociado de segunda clase, con 5.000 pesetas.									
1	D. Salvador Ruiz Blasco.....	6	»	»	31	10	13	Director de la Estación Sanitaria de Málaga...	»
2	Rafael Bianchi Rechi.....	6	»	»	25	2	12	Idem id. de Barcelona.....	Rectificado el tiempo de servicios á instancia del interesado.
3	Antonio García Villaeseusa.....	6	»	»	23	8	29	Idem id. de Cádiz.....	»
4	Ricardo Martínez Barcia.....	5	2	»	23	6	13	Idem id. de Valencia.....	»
5	Florentín Llamazares Díaz.....	4	9	13	26	2	19	Idem id. de Bilbao.....	»
6	Angel Rodríguez Montero.....	4	6	19	20	6	20	Idem id. de Las Palmas.....	»
Jefes de Negociado de tercera clase, con 4.000 pesetas.									
1	D. Joaquín Estarriol Quintana.....	4	10	9	18	7	25	Director de la Estación Sanitaria de Santa Cruz de Tenerife.....	»
2	José Guerrero Estrella.....	4	9	3	13	4	9	Idem id. de Cartagena.....	»
3	Fidel González Riancho.....	4	7	24	21	11	10	Idem id. de Santander.....	»
Oficiales de Administración de primera clase, con 3.500 pesetas.									
1	D. Miguel Berga Oliver.....	6	»	»	28	»	29	Director de la Estación Sanitaria de Palma de Mallorca.....	»
2	Ildefonso Zabaleta Echavarría.....	6	»	»	25	4	21	Idem id. de Pasajes.....	»
3	César Suárez de Ceutil.....	6	»	»	22	11	29	Idem id. de Coruña.....	»
4	José Antonio Miranda Berridi.....	4	10	23	21	10	12	Idem id. de San Sebastián.....	»
5	Pedro J. Ruiz y Miquel.....	4	10	23	18	7	11	Idem id. de Sevilla.....	»
6	Manuel Romero Ponce.....	2	»	»	23	11	10	Médico segundo de Barcelona.....	»
7	Francisco Pellicer y Viguera.....	1	11	10	17	5	2	Director ídem de Vigo.....	»
Oficiales de Administración de segunda clase, con 3.000 pesetas.									
1	D. Aquilino Suárez Infesta.....	2	»	»	25	»	5	Director de la Estación Sanitaria de Gijón....	En comisión, por haber disfrutado 3.500 pesetas.
2	Pedro Puig Suárez.....	18	1	13	20	10	18	Idem id. de Mahón.....	»
3	Nicasio Retuerto Castaño.....	8	9	13	17	3	9	Médico segundo de Bilbao.....	»
4	Eugenio Pastor Marra.....	7	6	»	21	6	18	Idem id. de Málaga.....	Rectificado el tiempo de servicios á instancia de interesado.
5	Tomás Aguiló Villaseñor.....	6	6	15	25	6	25	Director ídem de Huelva.....	»
6	José Malva Muñoz.....	6	»	»	17	»	4	Médico segundo de Valencia.....	»
7	Guillermo Riera y Bravo.....	1	5	25	19	9	14	Director de la Estación Sanitaria de Alicante.	»
Oficiales de Administración de tercera clase, con 2.500 pesetas.									
1	D. José Alcoa Malbuisson.....	4	5	»	12	3	6	Médico segundo de Las Palmas.....	En comisión, por haber disfrutado 3.000 pesetas
2	Adolfo Corpas y Pollo.....	5	3	»	30	10	29	Idem id. de Santander.....	»
3	José Roig y Ruiz.....	4	8	»	6	8	10	Idem id. de Cartagena.....	»
4	José González Pou.....	2	3	3	16	3	28	Idem id. de Alicante.....	»
Oficiales de Administración de cuarta clase, con 2.000 pesetas.									
1	D. Pedro Aguilera y Solsona.....	18	11	24	21	3	»	Director de la Estación Sanitaria de Tarragona	En comisión, por haber disfrutado sueldo de 2.500 pesetas.
2	Enrique Quintero.....	8	6	6	19	4	8	Médico segundo de la ídem id. de Vigo.....	Idem id. id.
3	Amado Morlán Gasque.....	6	4	7	16	8	2	Idem id. de Sevilla-Bonanza.....	Idem id. id.
4	Jacinto Alcaraz Alcázar.....	4	11	»	17	10	6	Director ídem de Aguilas.....	Idem id. id.
5	Juan Herrera Álvarez.....	14	5	8	15	11	20	Médico segundo de Palma de Mallorca.....	»
6	Antonio Ferrer Sánchez.....	9	11	23	20	1	26	Idem id. de Gijón.....	»
7	Esteban Brotóns Marbeuf.....	7	8	25	17	1	1	Idem id. de Mahón.....	Rectificado el tiempo de servicios á instancia del interesado.
8	José Aceituno Treviño.....	6	9	17	11	10	8	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	»
9	Mariano González Salvador.....	»	5	13	11	3	2	Idem id. de Coruña.....	»
Oficiales de Administración de quinta clase, con 1.500 pesetas.									
1	D. Modesto Lafuente Domínguez.....	12	8	14	20	8	25	Director de la Estación Sanitaria de Almería..	En comisión, por haber disfrutado 2.000 pesetas de sueldo.
2	José Capote.....	7	6	11	11	5	4	Idem de Ceuta.....	Idem id. id.
3	Antonio Asensio Pérez.....	12	8	22	21	3	17	Idem id. de Algeciras.....	»
4	Francisco Flórez Martínez.....	11	»	26	20	10	28	Idem id. de Garrucha.....	»
5	Juan Antonio Muñoz.....	9	4	25	20	9	22	Idem id. de Gandía.....	»
6	Ramón García Sancho.....	7	7	6	13	»	29	Idem id. de Villagarcía Carril.....	»
7	Francisco Aznar.....	7	5	29	11	9	17	Idem id. de Avilés.....	»
8	Francisco Tendero Escolano.....	3	3	14	15	5	21	Idem id. de Torrevieja.....	»
9	José Ogazón y Cirer.....	»	11	6	6	6	18	Idem id. de Melilla.....	»
Aspirantes de primera clase, con 1.250 pesetas									
1	D. Lorenzo Cabrera y Cabrera.....	22	3	8	24	5	5	Director de la Estación Sanitaria de Arrecife-Lanzarote.....	En comisión, por haber disfrutado 1.500 pesetas
2	Juan Pérez Díaz.....	20	6	16	20	6	16	Idem id. de Santa Cruz de la Palma.....	Idem id. id.

Madrid 31 de Enero de 1906. = El Inspector general, M. Alonso Sañudo.

Escalafón del personal técnico excedente de la tercera Sección del Cuerpo de Sanidad Exterior, rectificado con fecha 31 de Diciembre de 1905, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de 27 de Octubre de 1899.

Número en la clase.	CATEGORÍAS Y NOMBRES	TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS EN SANIDAD EXTERIOR			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
Oficiales de Administración de segunda clase, con 3.000 pesetas.					
1	D. Isaias Fernández Javier.....	12	8	21	Concedido su ingreso por Real orden de 19 de Julio de 1905.
2	José Ramírez de Vergér.....	2	1	3	
Oficiales de Administración de tercera clase, con 2.500 pesetas.					
1	D. Pedro Ascorbe y Pancorbo.....	14	10	23	Procede de Ultramar.
2	Miguel García Camba.....	4	3	20	
3	Enrique Ferrando García.....	3	1	22	
4	Antonio Trelles Burgos.....	8	9	9	

Número en la clase.	CATEGORÍAS Y NOMBRES	TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS EN SANIDAD EXTERIOR			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
Oficiales de Administración de cuarta clase, con 2.000 pesetas.					
1	D. Lorenzo García del Castillo.....	10	»	9	»
2	Francisco J. Varela Sánchez.....	2	3	8	»
3	Enrique García del Valle.....	1	10	4	»
4	Honorio Codina Sánchez.....	»	3	16	Concedido su ingreso por Real orden de 19 de Julio de 1905.
5	Adolfo Martínez Cereceda.....	15	8	10	Procede de Ultramar.
6	Pedro Beneito Pérez.....	9	6	5	Idem id.
Oficiales de Administración de quinta clase, con 1.500 pesetas.					
1	D. Andrés Pastor Oliver.....	20	9	29	»
2	Juan J. Linares Luna.....	20	1	1	»
3	Vicente Mengual Roso.....	19	9	2	»
4	José Peláez Derqui.....	19	4	27	»
5	Casto Pérez Gutiérrez.....	17	9	22	»
6	Ricardo Vilallonga Velasco.....	13	11	10	»
7	Juan Garcerán y Cusco.....	13	7	10	»
8	Ramón Álvarez Fuster.....	12	6	16	»
9	Juan B. Casañ y Cruces.....	12	5	22	»
10	Ramón Díaz Feijoo.....	9	8	19	»
11	Vicente Mingarro Sales.....	9	2	7	»
12	Laureano Cumbres Caballero.....	6	11	22	Rectificada su clasificación á instancia del interesado, y previa la debida comprobación de servicios.
13	Juan Salort Domenech.....	6	11	5	»
14	Vicente Serrano Martínez.....	6	3	2	»
15	Ramón María Pérez de Torres.....	5	9	4	»
16	Lorenzo García Cifaló.....	4	9	5	Concedido su ingreso por Real orden de 19 de Julio de 1905.
17	Francisco Sáez Trápaga.....	3	6	16	»
18	Miguel Sala Igual.....	3	1	19	»
19	Emilio Casalduero Compte.....	2	11	28	»
20	Osmundo del Río Ochoa.....	2	1	18	»
21	Juan Esmorris García.....	2	1	»	Concedido su ingreso por Real orden de 19 de Julio de 1905.
22	Enrique Marín López.....	1	3	12	»
23	Luis Sobrino Rivas.....	1	2	21	»
24	Marcelino Vior Travieso.....	1	1	5	»
25	Alfredo Gallego Cepeda.....	»	11	24	»
26	Francisco Hernández Rodríguez.....	»	4	29	»
27	José Núñez Crespo.....	»	3	14	»
Aspirantes de primera clase, con 1.250 pesetas.					
1	D. Guillermo Ramón Colomar.....	19	10	28	»
2	Francisco Díaz Domínguez.....	17	11	18	»
3	Francisco Santamaría Martínez.....	16	8	28	»
4	Juan Alexandre Aiza.....	15	8	24	»
5	Vicente Simó Vagur.....	14	4	4	»
6	Nicolás Roig Espardezur.....	14	»	10	»
7	Julio Larrú Muñoz.....	11	10	20	»
8	Francisco Suñer Rovira.....	11	9	17	»
9	Gerardo González Revilla.....	11	7	14	»
10	Manuel Pérez Rodríguez.....	11	1	7	»
11	José Pérez Gómez.....	10	11	5	»
12	Sebastián Mesquida Masuti.....	10	6	4	»
13	Heliodoro Fernández Gastañaduy.....	9	1	4	»
14	Ignacio Casares.....	7	9	9	»
15	Juan González Martel.....	6	9	13	»
16	Manuel Quintana Río.....	6	7	12	»
17	Froilán Barberá Castelló.....	6	4	15	»
18	Benjamín Vázquez Rodríguez.....	5	9	2	»
19	Lisardo Rodríguez Barreiro.....	5	9	»	»
20	Ricardo Castillo Sánchez.....	5	5	23	»
21	Canuto Pradera.....	5	5	9	»
22	Wenceslao Fernández de la Vega.....	3	10	2	»
23	Antonio Llovet Lora.....	3	8	28	»
24	Julio Gil Massot.....	3	4	27	»
25	Augusto Losada Vázquez.....	3	1	9	»
26	Pedro Ferrer Rosell.....	2	7	17	»
27	Federico Figuerola Richeto.....	2	6	14	»
28	Modesto Graña Bravo.....	2	5	25	»
29	Francisco P. Calvetó Rogel.....	2	5	17	»
30	Adolfo Martínez Sarrat.....	2	5	4	»
31	José Zabala Echevarría.....	2	1	19	»
32	Manuel Sánchez Campomanes.....	2	»	3	»
33	Luis Besora y Pecamins.....	1	6	2	»
34	Gumersindo García Sánchez.....	1	5	14	»
35	José María Piñana Cabrera.....	1	2	8	»
36	José García González del Valle.....	»	10	11	»
37	Jaime Pons Pardo.....	»	7	6	Concedido su ingreso por Real orden de 19 de Julio de 1905.
38	Juan Novoa Couto.....	»	5	3	»
39	Rafael Espuche Puerto.....	»	4	9	»
40	Manuel Fraile García.....	»	»	»	Concedido su ingreso por Real orden de 19 de Julio de
Aspirantes de segunda clase, con 1.000 pesetas.					
1	D. Ricardo Cano y Rubio.....	11	8	13	»
2	Enrique Steva de la Vega.....	6	11	20	»
3	Antonio Roca Mataró.....	2	3	»	»
4	Federico Llansó Seguí.....	1	1	3	»
5	Celestino Portal.....	»	7	16	»
6	Emilio Prieto Vidal.....	»	»	1	»

Madrid 31 de Enero de 1906. — El Inspector general, M. Alonso Sañudo.

Escalafón especial de Médicos suplentes y habilitados del ramo que no han desempeñado cargos de planta en propiedad, formulado con sujeción á lo prevenido en el art. 58 del Reglamento de Sanidad Marítima de 12 de Junio de 1887 y en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 19 de Julio de 1905, «Gaceta» del 25.

Número de orden.	NOMBRES	ANTIGUEDAD EN EL RAMO POR LA FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN EN EL PRIMER NOMBRAMIENTO			TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1905			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	
1	D. Arturo García López.....	21	Enero.....	1888	2	5	24	»
2	José Alamos y Carmona.....	2	Febrero.....	1888	17	11	15	»
3	Remigio Jiménez Gómez.....	21	Mayo.....	1898	»	»	»	No se le puede computar el tiempo de servicio por no constar debidamente las fechas de toma de posesión y cese.
4	Rafael Vallejo Carrión.....	2	Febrero.....	1899	3	11	2	»

Madrid 31 de Enero de 1906, — El Inspector general, M. Alonso Sañudo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Por Real orden de esta fecha se da por definitivamente aprobado el Catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Valladolid, con las modificaciones que se expresan en la siguiente relación:

Catálogo de los montes y demás terrenos forestales exceptuados de la desamortización por razones de utilidad pública, formado en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Indicación de los errores observados en los datos de nombres, pertenencia, límites y cabidas de los montes de dicho Catálogo, publicado en la GACETA de 24 de Septiembre de 1901, sin que se haya notado en los de pertenencia más que algunos de forma referentes á los montes de comunidad de varios pueblos y ninguno en los concernientes á las casillas de término municipal y especies.
A las casillas del Catálogo se agrega otra de observaciones para explicar antecedentes de cabidas posteriores á la clasificación y demás adecuados.

Número de Casilla	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	Especies	CABIDAS				OBSERVACIONES
						DICE LA «GACETA»		DEBE DECIR		
						CABIDA TOTAL Hectáreas.	CABIDA FORESTAL Hectáreas.	CABIDA TOTAL Hectáreas.	CABIDA FORESTAL Hectáreas.	
MONTES DE LOS PUEBLOS										
Partido judicial de Medina del Campo.										
2	»	»	»	En el límite S. debe decir con prado La Relorva de particular y tierras y pinar de particular, en vez de con prado La Recoba de particular y tierras y pinar de particular.	»	»	»	»	Los totales que figuran en este partido judicial, lo mismo que en los restantes, se refieren á todos los montes que para cada uno de los partidos judiciales figuran en la GACETA, y á estos mismos montes después de corregidos los errores observados.	
6	»	»	»	»	26	26	25	25		
9	»	»	»	En el límite E. debe decir con pinar de particular, en vez de con pinar de particular y río Adaja.	»	»	»	»		
10	»	»	»	»	36	35	35	35		
11	»	Debe decir Pinar de la Coloma, en vez de Pinar de Colonia.	»	»	»	»	»	»		
14	»	»	»	»	22	21	21	21		
16	»	»	»	»	25	23	23	23		
<i>Totales.</i>						757	753	752	752	
Partido judicial de Nava del Rey.										
17	»	»	»	»	1.532	1.532	1.588	1.588		
<i>Totales.</i>						1.532	1.532	1.588	1.588	
Partido judicial de Olmedo.										
18	»	»	»	»	1.287	1.287	468	468	Con posterioridad á la propuesta de montes de utilidad pública, han sido aprobados los deslindes de los dos montes de Alcazarén, números 18 y 19, y han resultado con una cabida de 468 y 232 hectáreas respectivamente.	
19	»	»	»	»	643	643	232	232		
20	»	»	En vez de Al pueblo de, debe decir A los pueblos de.	»	»	»	»	»		
21	»	»	Idem.	»	»	»	»	»		
23	»	»	»	»	437	430	430	430		
24	»	»	»	»	954	954	974	974		
25	»	»	En vez de al pueblo de, debe decir A los pueblos de.	»	»	»	»	»		
27	»	»	»	En el límite S. debe decir con camino á Santiago del Arroyo, en vez de camino de Santiago del Arroyo.	»	»	»	»		
28	»	»	»	»	102	73	73	73		
29	»	»	En vez de al pueblo de, debe decir A los pueblos de.	En el límite E. debe decir con provincia de Segovia, tierras y pinares de particulares, en vez de provincia de Segovia y fincas particulares.	»	»	»	»	Después de la propuesta á que se hace referencia para los montes de Alcazarén, han sido deslindados y se hallan pendientes de envío para su resolución los expedientes oportunos de los cuatro montes 29, 30, 31 y 32 de la pertenencia de Iscar y de este pueblo y los de su comunidad, habiendo resultado de los expresados trabajos de deslinde con las cabidas de 506, 585, 420, 820 hectáreas respectivamente.	
30	»	»	En vez de al pueblo de, debe decir A los pueblos de.	En el límite E. debe decir con provincia de Segovia, tierras y pinares de particulares, en vez de con provincia de Segovia, tierras y fincas de particulares.	1.931	1.931	506	506		
31	»	»	»	En el límite O. debe decir con tierras y pinares de particulares y río Pirón, en vez de con particulares y río Pirón.	1.545	1.545	585	585		
32	»	»	En vez de al pueblo de, debe decir A los pueblos de.	»	515	515	420	420		
33	»	»	Debe decir Al pueblo de Llano de Olmedo, en vez de Al pueblo de Llano.	En el límite O. debe decir con tierras, prados y pinares de particulares, en vez de con propiedades particulares.	2.253	2.253	820	820		
35	»	»	»	En el límite E. debe decir con monte Corbijón y Quemados de Portillo en La Pedraja, tierras y pinares particulares, camino de los Carros y dehesa de Mojados, en vez de con dicho monte Corbijón y Quemados y pinares particulares, camino de los Carros y dehesa de Mojados.	199	196	197	197		
36	»	»	»	»	1.184	1.184	1.205	1.205		
37	»	»	»	En el límite N. debe decir con término municipal de La Zarza, pinar particular y tierras, en vez de con tierra municipal de la Zarza, pinar particular y río Adaja.	179	158	158	158		
38	»	»	»	»	87	87	86	86		
39	»	»	»	»	257	250	250	250		
40	»	En vez de Llanillos Parrillas, debe decir Llanillos Parrilla.	En vez de al pueblo de, debe decir A los pueblos de.	»	894	894	820	820		
41	»	»	»	En el límite N. debe decir con monte denominado El Monte de Tudela de Duero, tierras y dicho monte de Tudela del Duero, en vez de con monte denominado El Monte de Tudela de Duero y tierras.	1.591	1.391	1.384	1.384		
43	»	»	»	»	388	352	352	352		
44	»	»	»	»	1.238	1.190	1.210	1.210		
45	»	»	»	»	1.085	1.085	1.086	1.086		
45	»	»	»	En el límite N. debe decir con pinar de Da María de particular y tierras, en vez de pinar de Marín de particular y tierras.	680	673	673	673		
45	»	»	»	»	515	515	573	573	Al propio tiempo que el deslinde de los dos montes de Alcazarén, se aprobó el del núm. 46 de Pedrajas de San Esteban, que mide, según dicho deslinde, 573 hectáreas.	

Número	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	Especies	CABIDAS				OBSERVACIONES
						DICE LA «GACETA»		DEBE DECIR		
						CABIDA TOTAL — Hectáreas.	CABIDA FORESTAL — Hectáreas.	CABIDA TOTAL — Hectáreas.	CABIDA FORESTAL — Hectáreas.	
47	»	»	»	»	»	1.973	1.906	1.989	1.989	
48	»	»	En vez de al pueblo de, debe decir A los pueblos de.....	»	»	584	563	563	563	
49	»	»	»	En el límite N. debe decir con pinar de particular, tierras y arroyo del Mansegar, en vez de con pinar de particular, tierras y arroyo de Alamegar.....	»	402	402	401	401	
57	»	»	»	»	»	502	484	484	484	
58	»	»	»	»	»	390	385	385	385	
59	»	»	»	En el límite E. debe decir con río Cega, en vez de con río Vega.....	»	728	723	733	733	
61	»	»	»	En el límite S. debe decir con monte La Cabaña, de particular, en término de Olmedo, en vez de con tierras y monte La Cabaña, de particular, en término de Olmedo.....	»	28	28	27	27	
62	»	»	»	»	»	144	144	142	142	
				Totales.....		30.061	29.486	17.582	17.582	Debe advertirse que, sin duda por un error de suma, se ha puesto en la GACETA para la cabida total de los montes del partido judicial de Olmedo las expresadas 30.061 hectáreas, en vez de 29.971 hectáreas que resultan de la suma de las especificadas á cada monte.
				Partido judicial de Peñafiel.						
66	»	»	»	»	»	126	126	98	98	
				Totales.....		3.233	3.233	3.205	3.205	
				Partido judicial de Tordesillas.						
68	»	»	»	»	»	298	284	284	284	
				Totales.....		489	475	475	475	
				Partido judicial de Valladolid.						
69	»	Debe decir Nava, Valdelimón y Pesquerón, en vez de Nava, Valdelimón y Pesquera.....	»	»	»	141	141	140	140	
70	»	»	»	»	»	302	301	298	298	
71	»	»	»	»	»	852	852	798	798	
73	»	»	»	»	»	877	874	874	874	
76	»	»	»	»	»	52	52	51	51	
77	»	»	»	»	»	505	505	506	506	
78	»	»	»	En el límite S. debe decir con monte Marinas de Abajo de comunidad de Portillo de Aldeamayor, en vez de monte Marinas de Abajo, de Portillo en Aldeamayor.....	»	167	157	157	157	
				En el límite E. debe decir con ferrocarril del Norte, viñedo y pinares de particulares, en vez de con ferrocarril del Norte y particulares.....	»					
79	»	»	»	En el límite O. debe decir con tierras prados de particulares y monte Pinar Pimpollada, de Simancas, en vez de con particulares y monte Pinar Pimpollada de Semancas.....	»	1.076	1.076	1.021	1.021	
80	»	»	»	En el límite O. debe decir con monte Aniago de particulares, en vez de con monte Aniago de particulares.....	»	850	850	838	838	
				Totales.....		5.351	5.337	5.212	5.212	

Madrid 30 de Enero de 1906. — El Director general de Agricultura, Industria y Comercio, Daniel López.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Estado de los precios medios que han obtenido los efectos públicos negociados en la Bolsa de esta Corte durante el mes de Febrero último, según los datos que á este Centro directivo ha proporcionado la Junta Sindical.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	79.713
Idem amortizable al 5 por 100.....	99.495
Obligaciones del Tesoro al 3 por 100.....	101.984
Barco Hipotecario, cédulas al 4 por 100.....	102.650

Madrid 2 de Marzo de 1906.—El Director general, Daniel López.

Dirección general de Obras públicas.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el día 7 del próximo mes de Abril, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de un muelle de abrigo y camino de servicio para el puerto de Arrecife, en la isla de Lanzarote, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de novecientos veintisiete mil ciento noventa y una pesetas sesenta y cuatro céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 2 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de nueve mil doscientas setenta y una pesetas noventa y dos céntimos en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Marzo de 1906.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 2 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de un muelle de abrigo y camino de servicio para el puerto de Arrecife, en la isla de Lanzarote, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción de las de un muelle de abrigo y camino de servicio para el puerto de Arrecife, en la isla de Lanzarote, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de novecientos veintisiete mil ciento noventa y una pesetas sesenta y cuatro céntimos.

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín oficial de la provincia donde radica la obra.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo

de seis años, á contar desde la fecha en que se dé comienzo á los trabajos.

5.ª Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico con el descuento del 1.20 por 100 por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente y á los de los presupuestos sucesivos.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 154.531.94 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el art. 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.ª Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 del pliego de condiciones generales.

9.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

Madrid 2 de Marzo de 1906.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito constituido en esta Caja sucursal en 14 de Junio de 1898, á

El Laurel de Baco.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL

Situación de balance.

Table with columns for 31 de Octubre 1905 and 30 Noviembre 1905, listing assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO) in Pesetas.

Madrid 5 de Marzo de 1906.—El Contador, José Galino.— V.º B.º—El Presidente, Ulpiano Oliveros. X—531

Credito Popular Madrileño.

Situación en 28 de Febrero de 1906.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various financial items in Pesetas.

El Interventor, Gonzalo Rehollo.—V.º B.º—El Director gerente, Ricardo Gómez. X—523

Credito de la Unión Minera.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario de efectos señalado con el núm. 2.324, expedido por este Crédito en 20 de Enero de 1905 a favor de Doña Apolinaria Martínez Romo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de referido resguardo, anulando el extraviado, quedando exento de toda responsabilidad este establecimiento.

Bilbao 2 de Marzo de 1906.—El Secretario, H. de Iruégas. X—522

La Unión Minera.

Balance en 31 de Diciembre de 1905, aprobado en 23 de Febrero de 1906.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing assets and liabilities in Pesetas.

Barcelona 31 de Diciembre de 1905.—El Administrador, Agustín Altadill. X—529

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 5 de Marzo de 1906, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' showing exchange rates for various public funds (FONDOS PÚBLICOS) and banks (Bancos y Sociedades).

Table titled 'Resumen general de pesetas nominales negociadas' showing a summary of nominal peseta transactions.

Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras. Paris, a la vista..... 117,875 | Londres, a la vista..... 29,640

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 5 de Marzo de 1906.

Large table with columns for HORAS, ALTURA del barómetro, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo, and various temperature and wind speed measurements.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE ESPAÑA Y EL EXTRANJERO

Lunes 5 de Marzo de 1906.

Large table with columns for ESTACIONES, Temperatura, Humedad, VIENTO (Dirección, Fuerza), Estado del cielo, Estado del mar, En las 24 horas (Lluvia, Temps. extra), and various meteorological data for numerous stations.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTE NO OFICIAL

MORGAN & ELLIOT

INGENIEROS—REPRESENTANTES—CONTRATISTAS

BARCELONA • BILBAO • GIJÓN • MADRID

GRANDES DEPÓSITOS DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS

Estudios, Proyectos y Presupuestos de toda clase de instalaciones.

LA MAQUINARIA MODERNA NAVAS & C.º, INGENIEROS

PLAZA DE SANTA ANA, 11 (antes Fuencarral, 14), MADRID

MAQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR RUSTON, PROCTOR & C.º LTD.—MOTORES DE GAS, HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS.—MAQUINARIA PARA MINAS.—INSTALACIONES COMPLETAS DE ALUMBRADO Y CALEFACCIÓN.—MAQUINAS—HERRAMIENTAS.—BOMBAS.—TRILLADORAS.—SEGADORAS, GUADALDORAS, GRABAS, ETC.—PENSAS PARA VINO Y ACEITE.—PISADORAS.—CORREAS.—TUBERÍAS Y DEMÁS ACCESORIOS
PIDANSE CATALOGOS

SE COLOCAN CAPITALS

únicamente en asuntos de verdadera garantía, pudiendo reintegrarse del capital cuando se desee y obteniéndose segura una buena renta, cobrada por meses adelantados.

DINERO sobre toda garantía sólida y conveniente en buenas condiciones.

P. FERNANDEZ

INFANTAS, 134, IPRAL.

ESTA CASA ES DE LAS MÁS ANTIGUAS DE MADRID

Horas: de diez á una y de seis á ocho.

FRANCISCO SAMPEDRO Y MARRUFO

Director propietario de EL MONITOR DE OBRAS PÚBLICAS, Agente de Negocios con título y fianza. Representación de contratistas de Obras públicas, de Ayuntamientos y clases pasivas, firma de escrituras, constitución y retirada de fianzas, cobro de intereses, etcétera.

Valverde, 48 y 50.—Madrid.

500 millones, 362.500 francos en 1905
Tal es la cifra de suscripciones que acaba de obtener en 1905 La Mutuelle de France & des Colonies en sus dos ramas vida y fallecimiento. Ninguna otra Sociedad ó Compañía francesa de Seguros sobre la vida se aproxima á esta cifra enorme de producción, que no solamente mantiene á La Mutuelle de France & des Colonies en el primer puesto entre todas esas Sociedades y Compañías, sino que hace resaltar sobre su propia producción en 1904 un aumento de veintitres millones de francos de suscripciones.

El éxito de esta floreciente Sociedad es debido á la seguridad absoluta y á las ventajas sin par que presentan sus operaciones.

Recordemos que, funcionando bajo la vigilancia directa y efectiva del Estado francés, La Mutuelle de France & des Colonies constituye en 15 años, con garantía en caso de fallecimiento, un capital, permitiendo asegurar una dote para los hijos, una pensión para la vejez, una herencia para la familia por entregas desde 6 francos mensuales, durante 14 años solamente.

Para más detalles y prospectos explicativos, que se remiten ó facilitan gratis á quien los pida, dirigirse á la dirección para España y Portugal: en Madrid, calle del Príncipe núm 2, y en Barcelona, Rambla de las Flores, núm. 17.

Se admiten corresponsales con buenas referencias.

LA SOCIEDAD

UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

ARRENDATARIA DE LA FABRICACIÓN

Y VENTA EXCLUSIVA DE

PÓLVORAS Y MATERIAS EXPLOSIVAS

OFRECE AL PÚBLICO

as mayores facilidades para el suministro de dinamitas, pólvoras, mechas y Cápsulas reglamentarias, así como pistones, cartuchería (vacía para escopeta, cargada para revólver), cápsulas Flobert para salón, y toda clase de accesorios y artículos no tarifados propios del arriendo. Dirigirse por correspondencia á D. Alberto Thiebaut, Consejero-Delegado y Jefe de las oficinas, Villanueva, 11, Potel, Madrid.

POR TELÉGRAFO:

EXPLOSIVOS MADRID

NOTA. Cuenta corriente en el Banco de España á nombre de Unión Española de explosivos.

PRODUCTOS REFRACTARIOS

Hornos, hornillos, copelas, muflas y toda clase de objetos refractarios. Ladrillos, baldosones, piezas especiales para hornos, gasómetros, etc. Ninguna otra Fábrica de España podrá presentar con tan buenos resultados certificados de pruebas de los Laboratorios de la Escuela Central de Ingenieros de Caminos, del de Ingenieros Militares y de la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

JOAQUÍN PARDO

propietario de minas de las mejores arcillas refractarias del mundo

Fábrica: PACIFICO, 12, y TELLEZ, 1 MADRID

LOECHES

(LA MARGARITA)

Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches. Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.

Depósito: JARDINES, 16.—MADRID

LA MUTUALIDAD ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE AHORRO, DE PREVISIÓN Y DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Domicilio social: MADRID, PLAZA DEL PRINCIPE ALFONSO, núm. 14 (antes Santa Ana).—Teléfono núm. 1.077

OBJETO DE LA SOCIEDAD: Constitución de una dote para los hijos; de un capital para la redención del servicio militar; de una pensión de retiro para la vejez; de una herencia para la familia, por entregas desde 5 pesetas al mes.

Sorteos anuales, durante todo el periodo de duración de la Asociación, de primas excepcionales de participación, consistentes en rentas vitalicias, desde 60 pesetas, y que pueden llegar á 3.600 al año.

Agentes y Representantes en toda España.

Sin competencia en el mundo Joyería en imitación
BRILLANTES BORO

SINDICATO FRANCO-ESPAÑOL con privilegio por 20 años.

PRECIOS DE FABRICA

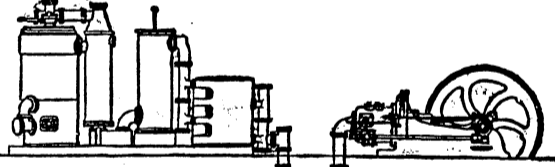
11 y 12, PUERTA DEL SOL, 11 y 12

TARIFAS DE PRECIOS GRATIS

6, CARRETAS, 6,
MADRID

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASOGENOS Y MAQUINARIA GENERAL

(ANTES JULIUS G. NEVILLE)



Bombas.—Calefacción.—Material para ferrocarriles y minas.

Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid—Mahón.—Talleres: en Mahón. Central: Madrid, Salón del Prado, 14. Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Dowson.—Instalaciones completas eléctricas.

ELECTRICIDAD

Maquinaria.—Contadores.—Bombas.

Turbinas de vapor.

Material mecánico y Turbinas hidráulicas.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

OERLIKON

Príncipe, 80.—MADRID.—Huertas, 11

LA CATALANA

FÁBRICA DE MOSAICOS Y PIEDRA ARTIFICIAL

HIJOS DE JOSÉ SIMÓN Y COMP.

5, TUTOR, 5.

Teléfono 1.933.—MADRID

Precios económicos.

ESCUELA ALGE

Carrera de San Jerónimo, 3, principal.—Teléfono 1.472.

ENSEÑANZA PRÁCTICA

FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO Y ESPAÑOL

POR EL

MÉTODO ALGE

Empleado oficialmente por más de 300 escuelas del mundo.

CLASES TODO EL AÑO

SE HACEN Y ADUCCIONES DE TODOS LOS IDIOMAS

COLLÈGE DE LA SOCIÉTÉ FRANÇAISE

3, San Miguel, 3.—Madrid.

Unico Colegio oficial del Gobierno francés y de la Alianza francesa. Los cursos especiales de Francés para adultos empezarán el 2 de Octubre.

Pídanse reglamentos.

SANTOS DEL DÍA

San Víctor y compañeros mártires.

ESPECTÁCULOS

ESPAÑOL.—A las 9.—Más fuerte que el amor.

COMEDIA.—A las 9.—Beneficio de Enrique Borrás.—El gran Galeoto.

A las 5.—Tercero y último concierto Emil Sauter.

LARA.—A las 8 y 1/2.—La caída y Mañana de sol.—Bodas de plata (dos actos).

PRICE.—A las 9.—Los pobres de Madrid.

APOLO.—A las 8 y 1/2.—El iluso Cañizares.—La joroba.—Maria Luisa.—El perro chico.

ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—La divisa.—La balada de la luz.—La reina mora.—La charrera.

ESLAVA.—A las 8 y 1/2.—El coco.—La borrica.—Los contrahechos.—El tesoro de la bruja.

COMICO.—A las 8 y 1/2.—Bazar de muñecas.—Las buenas formas.—El arte de ser bonita.—La gatita blanca.

Imprenta de la «Gaceta de Madrid»

Fuenteovejuna, 8.—Teléfono, núm. 76.

La Maquinista de Levante de MIGUEL ZAPATA

Grandes talleres de Fundición, Construcción, Reparación é Instalación de máquinas y calderas de vapor, bombas y en general todos los aparatos necesarios para la explotación de minas.

Director: D. ANTONIO BERTRAN BORRELL Ingeniero.

LA UNION.—CARTAGENA

REGLAMENTO GENERAL

PARA EL RÉGIMEN DE LA MINERÍA

EDICIÓN OFICIAL

Se vende este folleto al precio de una peseta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8.

En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías

CARRERA DE COMERCIO

Obtención de los títulos de Contador y Profesor mercantil. Grandes facilidades para los Bachilleres.

INSTITUTO COMERCIAL

DIRECTOR, J. ARISTIDES MUNOZ

PRINCIPE, 2.—MADRID